

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: ROLANDO PEREZ GALLEGO
RADICACIÓN: 630014003-008-2018-00835-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio G-02-0120 de fecha 03 de marzo de 2020, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal en Oralidad de Armenia, en el que allegan providencia, en la que se ordenó dejar a disposición del presente asunto, la medida de embargo y posterior secuestro respecto del 50% del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-172347 propiedad del señor ROLANDO PEREZ GALLEGO, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.-

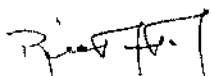
El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
06 de julio de 2020


RICARDO OROZCO VALENZUELA
Secretario